

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO, EL DIA 17 DE ENERO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20:30 horas del día 17 de enero de 2012, se reúnen en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Adolfo Maestro Torres, asistido del Secretario de esta Corporación D. Raúl Montes Treceño los concejales que a continuación se expresan:

Sres. Concejales Presentes:

- D. Adolfo Maestro Torres (PSOE)/ Alcalde.
- D. Mariano Rojo Calvo (PSOE).
- D. José María Rodríguez Mojeda (PSOE).
- D. Andrés de la Parte García (PP).
- D. Juan Carlos Muñoz Calvo (PP)/ Ausencia.

Sr. Secretario-Interventor

- D. Raúl Montes Treceño.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y examinar los puntos que componen el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de las Sesión Anterior, correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 15 de noviembre de 2011, y preguntado por la Presidencia si algún Corporativo Municipal tiene que hacer alguna observación a la misma.

No formulándose ninguna aclaración u observación a la misma, se acuerda su aprobación, por **UNANIMIDAD** de los 4 miembros presentes, de los cinco que por derecho componen el Pleno Municipal del Ayuntamiento de

Espinosa de Villagonzalo, en los propios términos en los que aparece redactada.

2. INFORMES DE ALCALDÍA.

La Presidencia informa que el 16 de enero de 2012, acompañado de la Presidenta y la Secretaria de la Asociación de Mayores de Santa Cecilia de Espinosa de Villagonzalo, visitaron al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia para solicitarle colaboración para la Organización de la próxima Fiesta de los Jubilados de los Valles Boedo-Ojeda a celebrar en nuestra localidad el próximo mes de julio de 2012. Se acordó que le enviaremos en las próximas fechas un Presupuesto de la Organización de la Fiesta y nos dará contestación sobre la colaboración solicitada.

La Presidencia informa que la Empresa Antenas Álvaro S.L. de Palencia ya ha instalado en las dependencias municipales el nuevo Sistema de Recepción y Transmisión Municipal de la TDT en la localidad, por lo que todos los vecinos pueden disfrutar de los nuevos canales televisivos del TDT en el Término Municipal.

La Presidencia informa que la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Espinosa de Villagonzalo ha presentado un escrito en el Registro Municipal solicitando la adopción de medidas urgentes de control a la Gran Población observada de Conejos y el gran daño que están produciendo en los cultivos agrícolas de las fincas. De tal forma que se solicitará al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia Autorización Autónoma para poder ejercer la Caza con Hurón (Bichar) en el Coto Privado de Caza P-10.222, titularidad del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo.

La Presidencia informa que una vez recibida la Autorización Autónoma del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia para poder quemar controladamente los restos y depósitos de paja, así como el acondicionamiento de Fuentes dentro del Término Municipal; esta se ha realizado en los últimos días.

3. INFORME DE INTERVENCIÓN 4º TRIMESTRE 2011.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, de 5 de

julio, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- **Ley 15/2010, de 5 de julio**, de modificación de la **Ley 3/2004, de 29 de diciembre**, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de modificación de **Ley 30/2007, de 30 de octubre**, de Contratos del Sector Público.

En virtud de dicha normativa, D. Raúl Montes Treceño Interventor del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, así como la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Lo dispuesto en esta normativa regula los pagos efectuados como contraprestación en las **operaciones comerciales** realizadas entre empresas y la Administración, según establece el artículo 3 de la Ley 3/2004, en su redacción dada por la Ley 15/2010.

SEGUNDO.- En virtud del **artículo 200.4 de la Ley 30/2007**, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 15/2010, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro de los **treinta días** siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato. El cómputo del plazo se realizará en **días naturales** (artículo 2.d) de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre).

Dicho plazo de treinta días se aplicará, según la **nueva Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007**, introducida por la citada Ley 15/2010, **a partir del 1 de enero de 2013**; regulando los siguientes **plazos transitorios de pago hasta dicha fecha**:

- Operaciones comerciales cuya certificación o en su caso factura se expida entre el 7/07/2010 y el 31/12/2010: el plazo para abonar el precio será de **55 días**;
- Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2011: el plazo de pago será de **50 días**;
- Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2012: el plazo de pago será de **40 días**;
- Obligaciones que surjan a partir del ejercicio 2013: el plazo de pago será de **30 días**;

TERCERO.- En caso de incumplimiento del plazo para proceder al pago, este Ayuntamiento deberá abonar al contratista los intereses de demora así como indemnización por los costes de cobro en que el contratista haya incurrido, todo ello en los términos de los **artículos 7 y 8 de la Ley 3/2004**, siendo el tipo a aplicar igual a siete puntos porcentuales a mayores del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo en su más reciente operación de

financiación (a día de la fecha el tipo de interés de demora a aplicar sería del 8%, ya que el último tipo hasta la fecha aplicado por el BCE en sus operaciones de financiación es del 1%).

CUARTO.- El artículo cuarto, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece la **obligación** del Tesorero de la Corporación Local, o en su caso del Interventor (o del Secretario-Interventor), **de emitir informe trimestral** (a emitir en la primera quincena del mes siguiente a la terminación del trimestre natural) **analizando el cumplimiento de los plazos de pago anteriormente señalados.**

En cumplimiento de esta obligación legal, se recoge a continuación el listado de obligaciones reconocidas en las que se está incumpliendo el plazo, **actualmente de 50 días**, para proceder al pago:

INFORMO QUE NO HAY OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS QUE SE INCURRE EN MOROSIDAD EN EL PAGO, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.

QUINTO.- El artículo quinto, apartado 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece igualmente la **obligación de incorporar a este informe trimestral**, las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y **no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.**

INFORMO QUE NO HAY FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS RESPECTO DE LOS QUE SE INCURRE EN MOROSIDAD EN LA TRAMITACIÓN, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.

SEXTO.- El presente informe, **en cumplimiento del artículo cuarto, apartado 3, de la Ley 15/2010**, debe **elevarse al Pleno** de la Corporación para su posible debate. Igualmente, según establece el **artículo quinto, apartado 4, de la Ley 15/2010**, de 5 de julio, en su última línea: *“El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”*.

SÉPTIMO.- Del presente informe debe **remitirse copia** al órgano de tutela financiera de la **Comunidad Autónoma** y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del **Ministerio de Economía y Hacienda**. Asimismo tales órganos podrán requerir la remisión de los informes trimestrales no enviados.

Lo firma el Sr. Secretario- Interventor, en Espinosa de Villagonzalo, a 31 de diciembre de 2011.

La Corporación Municipal presente se dá por enterada del presente Informe.

4. APROBACIÓN RECTIFICACION CIFRA HABITANTES DEL PADRON MUNICIPAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011/ CIFRA POBLACIÓN 2011.

La Presidencia cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a informar de las cifras ofrecidas por el Padrón Municipal de Habitantes.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento e informa al Pleno que las cifras proceden de la aplicación informática ACCEDE que gestiona el Padrón Municipal de Habitantes y procede a dar lectura de los siguientes datos:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 01/01/2011	231	126	105
Altas	13	8	5
Bajas	16	13	3
Población a 31/12/2011	228	121	107

El Pleno por **Unanimidad** de los presentes y del número legal de miembros de la Corporación aprueba la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes a 31 de diciembre de 2011, e insta al Secretario del Ayuntamiento a remitir al Instituto Nacional de Estadística los datos oficiales de población obtenidos.

5. APROBACIÓN LIQUIDACION, CERTIFICACION FINAL Y PAGO FACTURA OBRA DELEGADA 36/10 ODX CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII (ESPINOSA DE VILLAGONZALO).

La Presidencia de conformidad con la Convocatoria de Planes Provinciales Ejercicio 2010, con relación a justificar la Obra Delegada **Nº 36/10 ODX** denominada **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, con un Importe de Adjudicación del Contrato: 29.847,46 € y 5.372,54 IVA / **35.220,00 € (IVA incluido)**; procede a dar lectura del Acta de recepción de la obra, y que se transcribe:

Reunidos en Espinosa de Villagonzalo, el día 30 de noviembre de 2011, la Directora de las Obras por el Pleno de la Corporación, Dña. Cristina Maestre Alonso, la Empresa Contratista HORMIGONES SIERRA, S.L.U. con C.I.F: B-09096215, y el Alcalde del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, D. Adolfo Maestro Torres hacen constar: “Que fue practicado un detenido reconocimiento de las obras, examinándose los materiales empleados en su ejecución y estudiados cuantos elementos técnicos se estimaron precisos, sin observarse defecto alguno de construcción en las obras que se encuentran en buen estado y realizadas con arreglo al Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados.

En vista de este resultado, se procedió a la recepción de las obras, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha arriba expresado.

En Espinosa de Villagonzalo, a 30 de noviembre de 2011.

Firma del Director de las Obras, del Contratista y del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo (Palencia).

El Pleno por **UNANIMIDAD** de los 4 Concejales presentes, de los 5 que por derecho componen dicho órgano, acuerda Por Delegación Excma. Diputación Provincial de Palencia:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Recepción de la Obra transcrita.

SEGUNDO: Aprobar la conformidad con la ejecución de la Obra Delegada N° 36/10 ODX denominada **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, con un Importe de Adjudicación del Contrato: 29.847,46 € y 5.372,54 IVA / **35.220,00 € (IVA incluido)**.

TERCERO: Aprobar la **Factura CE 11/220** (Certificación N° 1,Última y Liquidación) **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, con un Importe de Adjudicación del Contrato: 29.847,46 € y 5.372,54 IVA / **35.220,00 € (IVA incluido)**, y aprobar el pago al adjudicatario del importe de la misma.

CUARTO: Instar al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a justificar la mencionada obra, ante la Sección de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

6. APROBACIÓN LIQUIDACION, CERTIFICACION FINAL Y PAGO FACTURA OBRA CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES (ESPINOSA DE VILLAGONZALO).

La Presidencia informa que una vez ejecutada la Obra denominada **CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII-BIS (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, con un con un Importe de Adjudicación del Contrato: 22.822,09 € y 4.107,98 IVA / **26.930,07 € (IVA incluido)**; procede a dar lectura del Acta de recepción de la obra, y que se transcribe:

Reunidos en Espinosa de Villagonzalo, el día 30 de noviembre de 2011, la Directora de las Obras por el Pleno de la Corporación, Dña. Cristina Maestre Alonso, la Empresa Contratista HORMIGONES SIERRA, S.L.U. con C.I.F: B-09096215, y el Alcalde del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, D. Adolfo Maestro Torres hacen constar: “Que fue practicado un detenido reconocimiento de las obras, examinándose los materiales empleados en su ejecución y estudiados cuantos elementos técnicos se estimaron precisos, sin observarse defecto alguno de construcción en las obras que se encuentran en buen estado y realizadas con arreglo al Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados.

En vista de este resultado, se procedió a la recepción de las obras, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha arriba expresado.

En Espinosa de Villagonzalo, a 30 de noviembre de 2011.

Firma del Director de las Obras, del Contratista y del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo (Palencia).

El Pleno por **UNANIMIDAD** de los 4 Concejales presentes, de los 5 que por derecho componen dicho órgano, acuerda Por Delegación Excm. Diputación Provincial de Palencia:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Recepción de la Obra transcrita.

SEGUNDO: Aprobar la conformidad con la ejecución de la Obra denominada **CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII-BIS (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, con un con un Importe de Adjudicación del Contrato: 22.822,09 € y 4.107,98 IVA / **26.930,07 € (IVA incluido)**.

TERCERO: Aprobar la **Factura CE 11/221** (Certificación N° 1,Última y Liquidación) denominada **CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII-BIS (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, con un Importe de Adjudicación del Contrato: 22.822,09 € y 4.107,98 IVA / **26.930,07 € (IVA incluido)**; y aprobar el pago al adjudicatario del importe de la misma.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal d. Andrés de la Parte García expone que tenía una pregunta sobre la excesiva población de conejos en el Coto P-10.222, pero que ya le ha sido contestada en los Informes de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que de los que tratar en el orden del día, por la Presidencia se procede a levantar la Sesión siendo las 20:50 horas del presente; de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: Adolfo Maestro Torres

Fdo.: Raúl Montes Treceño